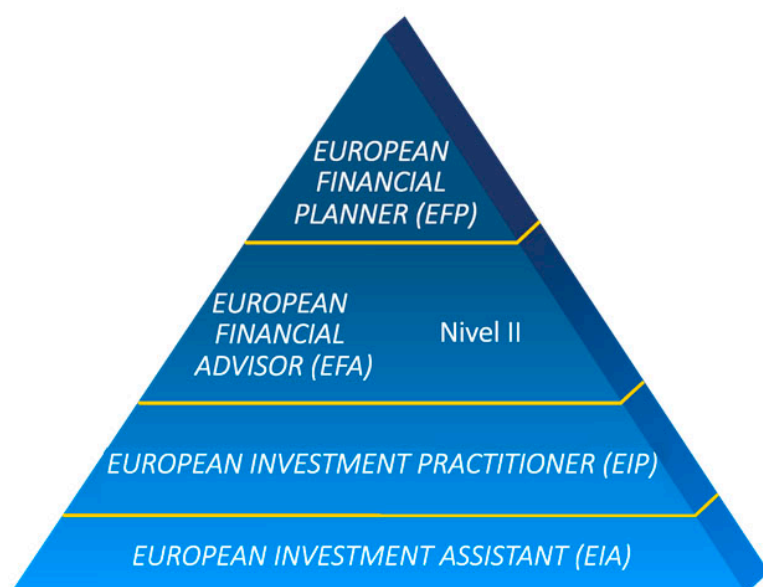


Estructura e  
implementación de  
las nuevas  
certificaciones EIP  
y EIA en EFPA  
ESPAÑA



## Índice de contenidos

1. Introducción .....	2
2. Características de las nuevas certificaciones .....	2
2.1 EIP, <i>European Investment Practitioner</i> .....	2
2.2 EIA, <i>European Investment Assistant</i> .....	3
2.3 Estructura de certificaciones de EFPA España .....	4
3 Membresía y relaciones con EFPA España.....	6
3.1 Estatus de las certificaciones EIP y EIA en relación al EFA.....	6
3.2 Servicios .....	6
3.3 Convalidaciones .....	6

# EFPA ESPAÑA

## IMPLEMENTACIÓN EIP, EIA

### 1. Introducción

EFPA España pone en marcha dos nuevas certificaciones creadas por EFPA Europa con el objetivo de alinearse a las nuevas exigencias regulatorias, así como de dar cobertura a diversas peticiones de entidades y profesionales financieros. Las nuevas certificaciones, de acuerdo al marco europeo de ESMA de cualificaciones profesionales en los servicios financieros, certifican los conocimientos y competencias de los profesionales dedicados a asesorar de forma no compleja y a informar sobre productos de inversión.

### 2. Características de las nuevas certificaciones

#### 2.1 EIP, *European Investment Practitioner*

- **Primeros exámenes: Convocatoria Junio-Julio 2017**
- **El examen constará de 40 preguntas tipo test. Duración examen: 90 minutos**
- **Precio examen: 150 euros (más los descuentos pertinentes)**

#### 2.1.1 Acceso al certificado EIP para poseedores del DAF

1. Aquellas personas que obtuvieron u obtendrán el DAF desde 2011 hasta marzo 2017 (última convocatoria DAF) podrá solicitar la certificación EIP sin necesidad de aportar formación continua. Deberán, en todo caso, solicitar el alta en el Registro EIP y firmar su adhesión al Código Ético de EFPA y la declaración de honorabilidad, además de abonar la primera cuota de registro.
2. Aquellas personas que obtuvieron el DAF desde 2003 hasta 2010 incluido, podrán obtener el certificado EIP aportando y justificando documentalmente 10 horas de formación por cada año completo y/o fracción anterior a 31 de diciembre 2010 (exentos años 2011 a 2017). Por ejemplo, un DAF obtenido en junio 2004, deberá aportar 70 horas de formación continua.

## Formación continua exigida para la obtención de la certificación EIP a partir del DAF

1. La formación continua podrá haber sido realizada en cualquier periodo anterior a la solicitud del EIP, y posterior a la obtención del DAF.
2. Deberá ser validada y autorizada por EFPA España y, en todo caso corresponder a lo indicado en el documento [www.efpa.es/dades/normas\\_recertificacion.pdf](http://www.efpa.es/dades/normas_recertificacion.pdf) de EFPA España en el que se describe las exigencias temáticas de la formación continua.
3. Una vez validada la solicitud de alta EIP y la formación continua se iniciará su periodo de recertificación de EIP que será cada dos años en los cuales deberá aportar 20 horas de formación continua validada.

### Periodo de reconocimiento

El inicio formal del proceso de reconocimiento entre DAF y EIP se iniciará el 30 de Septiembre de 2016 y finalizará el 30 de septiembre de 2017. A partir de esta última fecha no habrá posibilidad de reconocimiento, y la obtención de la certificación EIP será únicamente a través de los exámenes ordinarios.

## 2.2 EIA, *European Investment Assistant*

- El examen constará de 36 preguntas tipo test. Duración examen: 60 minutos
- Primeros Exámenes: 2017
- Precio examen: 100 euros

## 2.3 Estructura de certificaciones en EFPA España



## Cuadro resumen de las certificaciones EFP, EFA, EIP y EIA

A continuación, un cuadro con el resumen de las cuatro certificaciones y que implican:

Certificaciones	Miembros EFPA España con derechos políticos	CUOTA	IMPORTE CUOTA	RECERTIFICACIÓN	SERVICIOS EFPA
EFP	SI	SI	85 EUROS	SI	SI
EFA	SI	SI	85 EUROS	SI	SI
EIP	NO	SI	70 EUROS	SI	SI (*)
EIA	NO	SI	55 EUROS	SI	SI (*)

(\*) En estudio si se restringe algún servicio a las certificaciones EIP y EIA

Las fechas de implementación de los exámenes de las dos nuevas certificaciones y la fecha máxima para acogerse a las mismas desde DAF o desde EFA. Se trata de fechas estimadas que están sujetas a posibles cambios:

Descripción	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Duración
EIA	2017	Indefinida	----
EIP	Junio 2017	Indefinida	----
DAFs que soliciten EIP	Septiembre 2016	Septiembre 2017	1 año
EFA's bajas que soliciten EIP	Septiembre 2016	Septiembre 2017	1 año
EFP's bajas que soliciten EFA	Septiembre 2016	Septiembre 2017	1 año

### 3. Membresía y relaciones con EFPA España

#### 3.1 Estatus de las certificaciones EIP y EIA en relación al EFPA España

Tanto los EIAs como los EIPs estarán dados de alta en el Registro Europeo de EFPA, no tendrán derechos políticos dentro de la asociación EFPA España, pero accederán a todos o a la mayor parte de los servicios.

Firmarán el Código Ético y la Declaración de Honorabilidad, además de demostrar documentalmente formación continua. Además abonarán una cuota de registro y recertificación a EFPA España e indirectamente un *fee* a EFPA Europa.

Horas de formación para el EIA: 10 horas bienales

Horas de formación para el EIP: 20 horas bienales

## 3.2 Servicios

### *European Investment Practitioner (EIP)*

Tienen acceso a todos los servicios de la asociación, al igual que EFAs y EFPs. Estarán incluidos en el Registro Europeo.

### *European Investment Assistant (EIA)*

En estudio por parte de la Junta Directiva de la asociación.

## 3.3 Convalidaciones

EFPA España ha decidido establecer un periodo de reconocimiento de los exámenes y diplomas superados anteriormente que permitirá optar a las nuevas certificaciones, y que tendrá un plazo de duración de 12 meses desde la comunicación de las nuevas certificaciones, a través del cual, se podrá solicitar lo siguiente:

- Todos los DAFs actuales tendrán la opción de ser EIPs.
- Aquellos EFAs que perdieron su certificación (bajas actuales), podrán optar a ser EIP
- Aquellos EFPs que han perdido su certificación (bajas actuales) que cumplirían condiciones de EFA, podrán ser EFAs (cada uno de los casos se tratará de manera individual)

Una vez concluido el plazo de 12 meses, aquel individuo que desee mantener su certificación, deberá cumplir con los requisitos de la asociación. En caso contrario perderá la certificación con la baja en el registro, teniendo que realizar los exámenes oportunos en caso de querer recuperar cualquiera de las certificaciones.